

JLE/MPR/hhg

Tomé, 12 NOV 2024

2057

VISTOS:

Estos antecedentes Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa Ley 20.285 sobre Transparencia de la Administración Pública y Acceso a la Información del Estado, Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda y la Ley N°21.634 que moderniza dicha Ley, el DFL. N°1 del 2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469 lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud aprobado por Decreto Supremo N°140 de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Salud Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y Establecimientos de Autogestión en Red, aprobado por Decreto Supremo N° 38 de fecha 28 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, la Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la Republica que establece las Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón la Resolución N°2778 del 24 de agosto de 2023 del Servicio de Salud Talcahuano que encomienda las funciones de Director (S) del Hospital de Tomé a D. Aníbal Antonio Cea Henríquez, la Ley N° 21.640 del 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que establece el Presupuesto del Sector Público para el Año 2023, y la resolución N° 4150 del 20 de diciembre de 2023 del Servicio de Salud Talcahuano que establece el presupuesto inicial para el año 2024, del Hospital de Tomé.

CONSIDERANDO:

- a) Que, se requiere adquirir el servicio de **"SERVICIOS DENTALES"** para el Hospital de Tomé " por un periodo de 12 meses.
- b) Que, en razón de lo anterior, se publicara en portal Mercado Publico Licitación, la Licitación Pública ID. 1057543-67-LQ24, **"SERVICIOS DENTALES"**.
- c) Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°20.730 de 2014, "Ley del Lobby", se designa comisión evaluadora, cuyos integrantes pasaran a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto administrativo respectivo, con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas y dentro del periodo de adjudicación establecido en las Bases Administrativas e indicado en el portal Mercado Público, la que podrá funcionar con un mínimo de tres personas, en ausencia de alguno de los integrantes de ésta.

RESUELVO:

1° APRUEBASE, la comisión evaluadora correspondiente a la licitación para la contratación de servicios de **"SERVICIOS DENTALES"** para la Unidad de Odontología del Hospital de Tomé ", la que se publicará en el portal www.mercadopublico.cl, y se integrará por las siguientes personas:

- 1.- D. Leandra Espinoza Contreras, Subdirectora Administrativa, o
su suplente D. Beatriz Elgueta Manríquez, Jefa del Área
Finanzas.

- 2.- D. María Fernanda Saavedra Cerda, Jefa Unidad Odontología,
o su suplente D. Pilar Luengo Lagos,
- 3.- D. Beatriz Elgueta Manríquez, Jefa del Área Finanzas, o su
suplente D. Waldo Solar Ulloa, Jefe Unidad Contabilidad y
Presupuesto.

2º. DEJASE ESTABLECIDO que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la licitación pública referida, a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas respectivas, a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras la integren, cualquiera que sea su monto y abstenerse, en el caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

**"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
PÚBLICAS"**


D. ANIBAL CEA HENRIQUEZ
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DE TOME

DISTRIBUCIÓN:

- Director
- Área de Abastecimiento
- Oficina de Partes y Gestión Documental